



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba 13 SET 2016

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. Ignacio Sambataro DNI 35.580.026 al contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) que fuera aprobado por RD N° 905/2015

Y CONSIDERANDO:

Atento el informe de la Asesora Jurídica de la Facultad, que corre a fs 30;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE

Art. 1°.- Rescindir a partir del 31 de agosto de 2016 el contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) suscripto con el Sr. Ignacio Sambataro que fuera aprobado por RD N° 905/2015.

Art. 2°.- Pase al Area de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y al Centro de Computación y Tecnologías de Información de esta Unidad Académica.

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1064